



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Ayacucho, 06 SEP 2017

O. 438988  
E. 346725

OFICIO MÚLTIPLE N° 543 -2017-GRA/GR-GG-GRDS-DRE-DGP-DR.

Señores:

**Dr. JORGE REJAS PACOTAPE**

Director de la UGEL Cangallo

**Dra. DORIS SALOME VALDIVIA SANTOLALLA**

Directora de la UGEL Huamanga

**Lic. ROBINSON CARMELO FUENTES CORONADO**

Director de la UGEL Huanca Sancos

**Prof. JOAN OLIVER HUAMÁN BASALDUA**

Director de la UGEL Huanta

**Prof. SAMUEL NALVARTE PARIONA**

Director de la UGEL La Mar

**Lic. WILFREDO SERAFIN YARIHUAMÁN FALCÓN**

Director de la UGEL Lucanas

**Mg. BLAS RUPERTO ANDRADE TAPAHUASCO**

Director de la UGEL Paríacochas

**Lic. GINES FAUSTINO GUTIÉRREZ TEJEDA**

Director de la UGEL Páucar del Sara Sara

**Lic. GODOFREDO MAURO ROMERO SHERON**

Director de la UGEL Sucre

**Mg. HÉCTOR AUGUSTO FERIA MACIZO**

Director de la UGEL Fajardo

**Mg. JHONY RUTH PALOMINO GUTIÉRREZ**

Directora de la UGEL Vilcas Huamán

PRESENTE.

ASUNTO : Precisiones sobre la realización de viajes de estudios, visitas, culturales, jornadas y paseos de integración.

REF. : Resolución Viceministerial N° 086-2015-MINEDU  
Resolución Directoral Regional Sectorial N° 2213-2017-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA, aprueba la DIRECTIVA N° 014-2017-GRA/GOB-GG-GRDSDREA/DIR  
Resolución Directoral Regional Sectorial N° 2236-2017-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA, modifica la directiva N° 014-2017-GRA/GOB-GG-GRDSDREA/DIR

Me dirijo a ustedes con la finalidad de precisar sobre la realización de viajes de estudios, visitas, culturales, jornadas y paseos de integración en Educación Básica. Si bien en el numeral 5.5. de la Directiva N° 014-2017-GRA/GOB-GG-GRDSDREA/DIR, se precisa que está prohibida la pérdida de horas efectivas de clase para celebraciones de aniversario, actividades cocurriculares, fiestas y viajes de promoción o celebraciones del calendario cívico, también es cierto que los viajes de estudio están reglamentados por la Resolución Viceministerial N° 086-2015-MINEDU. Por ello, es el Director de la institución educativa pública o privada de Educación Básica el responsable de autorizar los viajes de estudio, visitas culturales, paseos de integración y participación en eventos deportivos y culturales, mediante acto resolutorio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 6.1, 6.2 o 6.3, según sea el caso. Además, cabe precisar que los viajes no podrán exceder al mes de noviembre, no más de cinco días de viaje y los estudiantes deben de ser acompañados por uno o varios docentes (un tutor o docente por cada 15 estudiantes) y uno o más padres de familia, para garantizar la integridad de los estudiantes participantes.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

EJM/DRE  
LRB/DGP  
06-10-2017  
Distribución:  
11 UGEL

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN  
Prof. Edgar Julio Meneses Gavilán  
DIRECTOR

